Juéves 8 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1614

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . . . $ 1.00 $ m/n
Número del dia . . . . . . 0.04 »
Idem atrasado . . . . 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Pacheco y "El Nacional"

Decia ayer *El Nacional* que el Ministro de Hacienda no solo no paga á sus acreedores, sinó que cuando ya no puede engañarlos mas les ofrece darles letras; que cuando vienen á buscar esas letras se les demora, sin entregarlas, quince dias y un mes; y que cuando ya no puede hacer mas otra cosa que entregarlas, las manda formular de nuevo por ser de fecha atrasada.

Naturalmente, considerando esto Fígaro muy feo, bien q' no lo creyera, se apersonó al señor Ministro y le rogó le informara al respecto.

No habia leído *El Naeional*, pero informado á su vez, de lo anterior, dijo:

—Es mentira de *El Nacional*; no hay mas otra cosa que contestar.

Pero puede agregar, si quiere, que de ser cierto el recurso, y si de él echara mano, estaria en mi derecho, puesto que yo pago con dinero y tengo dinero solo cuando recibo; y pago solo tambien dentro de lo prescripto en el Presupuesto y otras leyes.

Si á los proveedores no les gusta; mejor, que se vayan: ¡no nos libraremos de poca cosa!! y si se quedan......

Ah! entonces, les firmaré cuando se me dé la gana.

Entiende *El Nacional?*

Eugenio Garzon

Con motivo de un artículo que há tres dias escribiera nuestro colega *Sud América*, censurando el que una cantidad de extrangeros se dediquen, en los diarios en que colaboran, á difamar, cuotidianamente, á nuestros primeros hombres;

Con motivo de que de entre esos extrangeros, no se excluía á nuestros hermanos los orientales, sinó que, por el contrario, se les clasificaba de *malos orientales*; el señor Eugenio Garzon, empleado en la redacoion de *El Nacional*, desde há diez años, sale á protestar, bajo su firma, del juicio emitido por *Sud-América*.

Para ello escribe un largo artículo, especie de propia biografía, el cual leído fuera del país y teniendo el lector en cuenta que su aparicion se hace en el diario mas viejo de la República, se prestaría á ser juzgado como la palabra de uno de los principales escritores americanos y la del tipo menos sospechable del periodista independiente.

Fígaro al leer el artículo, tuvo tentaciones de terciar en el debate que, suponia, debia trabarse entre este *specimen* del diarismo, personalidad aparentemente inmaculada, y el diario que le provocára, sin provocarlo: pero, no terció Fígaro, por que no creyó ni cortés, ni correcto, *ganar el tiron* á su colega y aparecer como *comprando una parada*.

Pero hoy, despues de leer á *Sud-América*, que en su editorial de ayer se desentiende del Señor Garzon para *teorizar* sobre extranjeros en general, creemos tener derecho para abocar nuestros fuegos á esa *aparente trinchera*, que como los dragones de carton chinos, ha servido para asustar solo á los que son noveles en el arte de la guerra del periodismo.

Sud-América es un diario que tiene por principal mision, defender al partido nacional cuyos miembros lo sostienen con su proteccion directa ó indirecta; y mas especialmente, la de defender al Primer Magistrado de la República, llegando hasta impedir se roce, aunque sea lijeramente, su piel y la de los dignos ministros con quienes comparte el Gobierno.

Sea porque lo creamos, ó sea porque comprendamos que *Sud-América*, quiere ser el representante *genuino* del *gubernismo*, siempre le hemos dejado, de buen grado, su rango de el primero entre los primeros; pero cuando considerándonos *soldados de ley*, vemos que *el Gefe* se retira enfermo del fuego, tomamos su puesto y nos ponemos enfrente del señor Eugenio Garzon y le decimos:

¿Qué quiere Vd? Quién es Vd? ¿Qué vale Vd? Qué representa Vd? Que antecedentes políticos tiene Vd?

En reemplazo, pues, de *Sud América* y por cuenta nuestra, es decir por la de Fígaro, volvemos á preguntar:—

¿Cree el señor Garzon, ser en la Capital de la República Argentina un escritor que inspire respeto por sus opiniones ilustradas ó independientes?

Contestamos:—nadie lo cree. No lo cree, ni el mismo señor Garzon, que conoce su posicion y hasta donde llega su importancia.

El señor Garzon en el periodismo argentino, ha podido ser lo mismo de la *oposicion* que del *oficialismo*; porque uncido por su consecuencia, que respetamos, desde há diez años, á la empresa de un diario que se llama *El Nacional*, él hubiera corrido, y *ha corrido*, sin separarse un solo momento, la suerte de ese diario, *bailando al son que le han tocado* y sirviendo, con su presencia y con su pluma, á todas las ideas que ese *Nacional* ha creído conveniente sostener.

Un caso:—*El Nacional* estuvo contra el señor Paz y hoy está á su favor.—El señor Garzon estuvo entonces, y, hoy, está en *El Nacional*.

El señor Garzon, vivo como es, sabe que Casas de comercio fundadas en 1810 y traspasadas por venta ó por herencia á otras manos, han quebrado, hasta fraudulentamente, en 1850 por ejemplo.

Sabe asimismo que *El Nacional*, fundado por el gran ciudadano Dalmacio Velez Sarsfield, há 37 años, no, es hoy, mas otra cosa, que un papel lleno de *macanazos*, de injusticias y á veces hasta de calumnias en manos de su propietario el señor Alberú.

Un momento:

Lea el senor Garzon estos dos nombres juntos:—

Doctor Dalmacio Velez Sarsfield—Samuel Alberú.

Qué dice el señor Garzon?

. . . .

Es cuanto puede contestar, por amor *al arte* y á la empresa.

Pero sigamos.

Fígaro no cree que el señor Garzon tenga derecho á protestar, oriental, argentino, inglés, frances, chino, griego ó lo que se quiera, de que *Sud-América* proteste á su vez de la falta de respeto con que se habla, lo repetimos, de nuestros primeros argentinos—es de lo que se trata—no se habla de nacionalidades, que todos respetamos, sino del abuso que, con motivo de ellas, pueden hacer las personas.

Que el señor Garzon defienda á los orientales, santo y bueno; es lo que cumple á un oriental caballero como él, (por este título es que nos honramos en respetarlo y ser amigos estimables) por cuya razon no lo estrañamos: pero, como miembro de la redaccion de un diario, lleno de pasiones, con propósitos definidos. . . . Otz! no venga aqui á echárnosla de puritano y á mostrarse como incapaz de llamar blanco á lo que es negro!

Es el señor Garzon como todos, ó tal vez peor que algunos; puesto que cuando un caballero no conoce á otro, como no conoce Garzon al Doctor Juarez, sus Ministros, el Gefe de Policia, el Director de Correos y demás, no se escribe contra ellos ni se les llena de epitetos que son tan injustos como deprimentes.

Wilde es sócio de Canevali—Pruébelo.

Capdevila machetea (ó los suyos)—Donde?

Cárcano roba en el Correo—Cuando?

El país está en ruina—Quien dice?

Y así, siempre, y todos los dias.

Contribuir en la redaccíon de un diario, que incesantemente se produce en esta forma, teniendo conciencia de que se no dice verdad, no es ser el escritor moral y modelo, oriental ó griego, que con tan generosa mano se pinta el mismo señor Garzon;

Máxime, quién como él, á imitacion de esos brillantes, *del Cabo*, que hay en las joyerias, con cuádruplo montaje, que tan pronto son anillos, como prendedor, como boton, como. . . . se le vé á él, en *El Nacional*, tan pronto en el suelto, como en el editorial, como en el reportage. como en el aviso.

Dejáte de cantar silguero!! que todos nos conocemos en la tierra.

Por ejemplo:

¿Por qué ha perdido el señor Garzon la oportunidad de escribir, científicamente, sobre Policia?

Todo el que ha querido oirle, nosotros entre los mas, le ha oido decir que en su destierro (es oriental) dedicaba todos sus ócios al estudio de la materia policial, por cuanto aspiraba (con razon, y ello seria muy bueno) á rejentar el departamento de Policía Uruguayo, cuando aquel país tuviera á su frente á los hombres honrados y puros en cuyo círculo rueda.

Pero, prendido á *El Nacional*, sus vaivenes y conveniencias, ¿que ha escrito teórico-científico sobre policia en el conflicto Tedin, Capdevila y otros?

Esto:

Abajo el machete—El machete de Damócles—El Gefe revelado—En quépais estamos?

Y tonteras de esta clase.

Pas un sou de plus!

No embrome el señor Garzon, no embrome.

Todos nos conocemos en la tierra.

Él habrá estudiado policía (no lo hemos visto); sabrá escribir bien un retrato que le convenga (de acuerdo); pero lo que ha aprendido bien, es á no reirse en la calle y.... à carcajadas en su casa.

Il n'y a rien d'extraordinaire chez Monsieur Garzon!!

Es de á doce en docena!!

Como todos nosotros.

Como todo el mundo.

La ha corrido á *Sud-América* con el clarinete del negro Iturriaga, quien, descubierto una vez que no sabia tocar en él, dijo:

Nó niño; si lo traigo para amenazar.

Asunto D'Amico

Muy grave, tratándose de lealtad política.

Decíamos ayer, que mucho estrañaba á la gente de valer moral, que un Juez como el doctor Pastor S. Obligado, que obtuvo su empleo *de un partido político*, olvidara las consideraciones y respetos que á éste debia, dando preferencia á los enemigos *de siempre* para la publicacion de las resoluciones de su Juzgado, y de su conocimiento consiguiente.

Creémos que un Juez, no solo puede ser Juez, sinó que debe ser Juez, pero....

Ya nos entiende el doctor Obligado.

Sentimos tener que decir, poco mas ó menos, lo mismo respecto del señor Juez Soneyra.

¿Por qué dá á *La Nacion*, diario que no solamente ataca sinó que calumnia, cuotidianamente, á los miembros de *su partido* y muy especialmente al Presidente de la República, sus Ministros, sus jefes principales de reparticion y aun á él mismo: ¿por qué, preguntamos, dá á *La Nacion* cópia de sus sentencias y no las dá á otros diarios, especialmente amigos?

Se dirá que *La Nacion* vá á pedirlas?

Pero es que el Doctor Soneyra, debia calcular que si sus amigos no van á pedírselas, es: primero, como una prueba de respeto hácia él y segundo, porque tienen derecho á esperar la preferencia.

Le apuntaremos el resultado que le ha dado el haberse servido de *La Nacion*, para hacer pública su sentencia en el asunto D'Amico; que es el mismo que le dió prefiriéndola para la insercion del escrito que el ex-Gobernador presentó.

¿Cuál es el resultado?

Servirse *La Nacion* de lo que puede prestarse á la difamacion y hacer caso omiso de la importancia del trabajo jurídico del Juez.

¿Cuál es el comentario de ayer de *La Nacion?*

El siguiente:—

Que á un escrito que presentára el Doctor D'Amico, el Juez Soneyra le ha mandado testar las palabras impertinentes que este dedicaba al Juez Matienzo: y.... que ¿donde se ha visto que un *acusado* falte al respeto al Juez? y.... que así hace Capdevila y el Secretarío del Presidente y todo lo que no sea Mitre. Pero, de lo que el Juez Soneyra dice al Juez Matienzo—Vd. no sabe *de la misa la media* lo que tiene entre manos; sus procedimientos son incorrectos; á Vd. no le basta con que la Corte le haya devuelto sus sentencias y puéstolo en el *libro negro*,.... ahí va su exhorto, se lo devuelvo por mal inspirado—de eso, de todo eso, *La Nacion* no dice nada. Ni censura á Matienzo, (como lo hizo la Convencion, devolviéndole por *mal hecha* su dilijencia) ni aplaude el proceder correcto de Soneyra.

Nada: se limita á *caerle* á D'Amico.

Vaya una prensa!! Y un Bartolito!!

Y el partidismo de nuestros Jueces!!

. . . .

Cuando se piensa que todos los Jueces, sin escepcion, son roquistas y juaristas, y se recuerda tambien, cómo gestionaban sus puestos; y se les vé, despues que los tienen, mandar todos sus avisos á *La Nacion*, todas sus resoluciones, todo aquello, en fin, que produce renta *diaria* á esa hoja, solo queda que preguntar:

¿Son juaristas ó mitristas algunos Jueces y algunos gefes de otras reparticiones? ó le tienen miedo á *La Nacion?*

Por ejemplo:—¿Por qué el Intendente Cramwell, manda á *La Nacion* sus documentos á más de los avisos de licitacion y otros?

¡Es muy bonito, muy elegante, habla mucho, ver al lado de un insulto á un Ministro, un documento firmado por el Intendente!!

Le tiene miedo á *La Nacion*?

Le tiene?

Pues entonces, tendrá por qué tenerle.

Y entonces tambien, que se defienda él solo ....si puede: que busque madre que lo envuelva: *que entre bobos no anda el juego.*

Hemos de continuar con este tópico.

BREVES APUNTES

Un suscritor argentino

El Nacional de ayer publica un artículo firmado con el pseudónimo que sirve de epígrafe á estas líneas, y en el cual dice el *anónimo escribidor*, que es de la oposicion *por que sí*.

No pretendemos negarle el derecho de que sea zonzo formando en las filas que comanda el «inesperto jóven» Alberú; pero sí queremos descubrir su personalidad para saber con quien tenemos de habérnoslas al fin.

Por el estilo y el objeto, adivinamos *la pluma* del galleguito Sojo, hombre *muy digno* de juzgar nuestra política y nuestros hombres.

Dias pasados hacíamos notar cuanto desmerecia *El Nacional* con la direccion del señor Alberú, hombre muy poco versado en cuestiones que no se relacionan con las uñas de gallos, y ahora tendremos que lamentar el hecho tristísimo que se produce colaborando don Sojo en el mismo lugar que honraron hombres de la talla del Dr. Vel. . . . . . .

Silencio:

La cosa es cómica.

Un diario argentino, que pretende encarnar eas liberales, haciéndose eco de inspiraciones bastardas que no tienen otro móvil que alimentar la circulacion de un pasquin pornográfico que aparece para vergüenza del público cada semana!!

Nos han asegurado que es D. Eduardo Sojo quien ha elucubrado ayer en el diario de Alberú; defendiendo á los extranjeros que insultan al pais por medio de la prensa argentina.

Este acto es digno del tristemente célebre *gallego!*

Sojo hablando de advenedizos.

Nadie mas competente que él para tratar el tema!

Felicitamos al *Nacional* por la adquisicion de Sojo.

Es una conquista impagable:

Rafael Garcia Mansilla

Cuenta hoy nuestra marina nacional con un grupo de distinguidos oficiales, acreedores á la consideracion y respeto, no solo por sus multiples conocimientos en esta rama del ejército, sino tambien por los antecedentes de su nombre.

En la escuela naval cursan hoy muchos jóvenes de nuestras mas notables familias y han salido ya varios, que desempeñan un brillante papel en la carrera de las armas.

Rafael Garcia Mansilla habiendo seguido sus estudios en el Colegio Naval de Brest, donde se distinguió por su talento y bellas cualidades personales, realizando poco despues un viaje de circunavegacion en la Escuadra Francesa acaba de ser reconocido por el gobierno argentino con el grado de capitan.

Hermano del Sargento Mayor D. Manuel Garcia Mansilla, cuya competencia es bien conocida, entra á formar parte de nuestra oficialidad ilustrada, la que necesita jovenes como el que nos referimos para ocupar un brillante local en la marina de la América del Sud.

Los muelles de La Plata

Hé aquí el título de unas acciones que se cotizan en la Bolsa y que como todo papel de crédito, sube ó baja, segun lo prescribe la especulacion.

Todo el mundo compra y todo el mundo vende.

Pero son pocos, muy pocos, los que saben cuál es su importancia como obras y donde se encuentra su ubicacion.

Cual otro *Clemente*, el adquirente de estas acciones, *sigue al ruido de la gente* y compra y vende, sin saber ni lo que compra ni lo que vende.

Para que nadie sufra error y pueda hacerse conciencia del buen empleo del dinero, por cuanto él está bien garantizado por valores reales, es que el inteligente Directorio que patrocina la empresa, ha dispuesto un gran paseo, que tendrá lugar el próximo Domingo, á objeto de que pueda ser apreciada, á vista de ojos, la importancia de las construcciones, su evidencia especulativo-mercantil y........ hasta lo inmediato del porvenir.

Fígaro, el pobre Fígaro, que por carambola perdió un buen *pucho* de pesos, con los tales *muelles*, pues se los encajaron *cuando bajaban*, ha recibido, como quien dice por via de unto sin sal despues del cáustico, una invitacion para la fiesta; invitacion que considera agradecerla mejor, insertándola á continuacion, para conocimiento público y provecho de los empresarios.

Dice así:

El Directorio de la Compañia de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, tiene el honor de invitar á Vd. á visitar las obras en construccion de la Sociedad en el Puerto de la misma Ciudad.—El paseo tendrá lugar el Domingo 11 del corriente en el vapor «Eolo», que saldrá á las 9 de la mañana de la Boca del Riachuelo.—A bordo se servirá á la 11.30 un almuerzo á los invitados.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1888.—Cárlos Dorado. Presidente—Francisco Uriburu, Vice Presidente—Vocales: Luis Castells, Joaquin Dorado, Juan Bautista Medici—Al Sr. D. Florencio Madero, Director de Fígaro.

Concurriremos, pues, y con la franqueza que nos caracteriza daremos exacta cuenta no tanto del paseo, como de las obras que constituyan la empresa.

Percances en un coche

Lo que puede la sangre fría!!

El Sr. Soler, llegado ayer de su establecimiento del Sauce, nos contaba las peripecias y peligros que ha corrido á consecuencia de habersele roto la lanza del carruage al pasar un arroyo. Los caballos asustados, empezaron á tirar coces. Felizmente el Sr. Soler logró á la primer patada, cazarle la pata al caballo de la derecha. De este modo el animal no podia ni ofenderlo, ni disparar con el coche. El de la izquierda, seguia tirando patadas hasta que tambien logró tomarle el Sr. Soler la pata y sostener una lucha de fuerza, que Raffetto hubiera envidiado.

Despues de un cuarto de hora de lucha y sintiendo sus puños debilitarse, sacó Soler su revolver y disparó cuatro tiros; no solo para matar los caballos, sino para dar aviso á una media docena de huéspedes que tenía en su estancia paraque vinieran en su auxilio. No logró ni una ni otra cosa.

Los huéspedes no se movieron: y despues se disculpaban con que su estado de debilidad no les permitia ir en auxilio del anfitrion. Que ingratitud!!

El Sud-Americano

Hemos recibido el último número de este importante periódico ilustrado, dirigido por el Sr. Cuberto A Shoolbred.

La buena aceptacion que ha tenido hasta ahora en Buenos Aires esta interesante ilustracion, la primera en su género, que, en realidad, haya merecido los favores del público, no solo por la variedad y la excelente ejecucion de los grabados, sinó por lo irreprochable de los materiales que encierra, nos induce á enviar una palabra de aplauso á su inteligente y distinguido director.

La isla de oro

Dice un diario de Santa Fé: «Pensando matemáticamente sobre los exhorbitantes precios que se están pagando por los terrenos de esta Provincia, resulta que la legua cuadrada en la isla «Tacurú» vale la fabulosa suma de de treinta millones de pesos moneda nacional.

Este cálculo lo hacemos teniendo en cuenta que últimamente se ha vendido á un peso la vara cuadrada de dicho sitio.

Si mide [illegible]nta y seis millones de varas la legua cu[illegible]ada, claro es que el importe de esta, asc[illegible]derá á la cantidad mencionada»

Ahora sol[illegible] nos falta otro cálculo mas positivo que el de los números: adquirir de algun modo una legüita de terreno en la dichosa isla «Tacurú».

Un Gefe en viage

Hoy parte para General Acha el Señor Coronel D. Benito Meana, Gefe del Regimiento 1º de Caballeria de Línea.
Le deseamos felicidad.

Beneficio

Un lleno completo asistó á la funcion de gracia de Pedro Cesari.

No aplausos prolongados sino verdaderas ovaciones hubo por parte del público, tan numeroso como selecto, lo que raras veces se observa en este vasto coliseo.

El cuarto acto de *Rigoletto* fué interpretado brillantemente, mereciendo la aprobacion general, por todos los que en su desempeño tomaron parte especialmente el beneficiado y la Trauner.

FISIOLOGIA

El «Reporterismo»

Al lado de la prensa sensata, de la prensa que cumple con su alta mision y prosigue con afan el áspero camino por el cual ha de llegar á la realizacion de sus nobles y elevados propósitos, menospreciando dificultades, sinsabores, ingratitudes y miserias de todas clases; al lado de esta prensa, hay otra, que hemos designado ya bajo el nombre de «prensa de los nécios», y que, en suma, no es sinó el «reporterismo», es decir, una plaga social, una torpe ímitacion de las cosas de Albion, una explotacion baja, vil y súcia, que considera el periodismo, en particular, y la literatura, en general, como un simple modus vivendi, ó como deciamos en uno de nuestros últimos artículos, una máquina para fabricar pesos y divertir á los bobos.

Engañar á los lectores con *interwiews* ridículos, engañadores y falsos; excitar las pasiones del vulgo con historietas mas ó menos pornográficas; atraer los centavos del populacho por medio de amorios en que figuren suscritores è interesados; alabar los vicios que carcomen la sociedad y pisotear ínfamemente todo ese conjunto de virtudes que adornan la frente de la juventud, por medio de crónicas insulsas ó articulitos *perfumados*, llenos de poesía canetuna; hé aquí la mision del «reporterismo» de baja esfera, de los literatos de mala ralea. ¡Triste mision¡ ¡Mísero fruto de la codicia!

La vanidad constituye el arma favorita de esos nécios. *Vani Vanam*. La vanidad que no quiere ni oscuridad, ni silencio, ni pudor, ni misterio; la vanidad moderna, nueva, trasformada; la vanidad del progreso, del siglo décimo-nono; la vanidad que anuncia á los cuatro vientos q' fulana abrió sus magníficos salones y en ellos recibió á sus incalculables amigos y conocidos; que mengana lucía en Palermo un espléndido coupé de marca europea y caballos de sangre, comprados á razon de tanto, en Inglaterra ó en Rusia—oh! el precio, el precio es lo que, ante todo, debe alabar el reporter, el precio!—la vanidad que ha hecho de la personalidad de la mujer una cuestion de saya bien ó mal cortada, más ó ménos adornada, de seda, raso ó terciopelo, de tal ó cuál modista de reconocida fama; la vanidad que ha convertido el literato en embustero de profesion, fabricante de *interwiews* fantásticos, hijos de algun cerebro atrofiado ó de algun espíritu canalla de nacimiento; historiador de *cancanes*, convulsiones histéricas, comedias de sociedad, en una sociedad que raya á lo cómico; reportajes á un tanto por párrafo en que se mezclan, en un desórden espantoso, hechos mezquinos, sérios ó patéticos, no con el intento de criticar, morijerar ó burlarse—la critica ó la burla, pues, son armas poderosas, que los literatos de la necedad no saben manejar—pero sí, con el intento de especular, lucrar, beneficiar, ó entonces con la idea fija de llamar la atencion, de desempeñar el verdadero papel que les cuadra, el papel de zonzo, según la opinion de mi distinguido amigo y director, «FÍGARO.»

Alguien pretendia, no há mucho, que entre esos reporters famélicos, literatos de la patochada, habian hombres de talento. Nos parece algo difícil: no podemos admitir que un hombre que tenga una molécula de sentido comun, un átomo de espíritu, se presente con las armas y los bagajes del tonto, en el dominio de la literatura, para satisfacer su propia vanidad ó la de algun imbécil; de algun farsante, amigo de la publicidad, que adulan, que llevan hasta las nubes, para despues desprestigiarlos, menospreciarlos y arrastrarlos por el lodo de la diatriba y de todo lo que nuestra humanidad haya inventado de mas infame colgado á la punta de una pluma.

Consideramos esos reporters como la manga de langostas del periodismo contemporáneo. El Egipto, pobre viejo, maldecia sus langostas; sacrificaba en aras de los dióses de su Nilo para apartar de sus fértiles comarcas las plagas con que la divinidad solia castigar la perversidad humana..... Pero, ese periodismo, muy al contrario, las llama, las atrae, las recoge en su sombrero, como los Cruzados de la Edad-media, que despues de una larga sequía, tendian sus cascos al rocio de la mañana.

¡Y decir que entre cierta clase de individuos los reporters, los literatos de la patochada, son los reyes del periodismo! Para ellos Barnuns abriria una de sus cajas y haria reventar la otra; y esto se comprende.

Arator singular del periodismo, — de ese Proteo, y que todos vemos reducido á su última metamórfosis...... *Money! money and more money!*..... Codicia y nada mas! Máquina que tira papeles de un valor de cinco ó seis centavos á razon de un tanto por hora.

¡Asesinos de la literatura!

Asegúrase que la reaccion no es posible, que no hay que pensar en realizarla; que la literatura de la patochada, que el «reporterismo» constituye el gusto de la época, el espiritu de la época, la época toda entera. Cuando Mirabeau decia: «*Lorsque tout le monde a tort, tout le monde a raison*»; Mirabeau afirmaba una cosa incierta, una mentira, diremos mas, una cobardia, á pesar de todo su talento.

Los especuladores, los directores de diarios, los que alimentan en su seno esas víboras emponzoñadas, que diariamente ensucian nuestra sociedad con su baba inmunda, viciosa, asquerosa, tienen todavia el *toupé* de ofrecerse á la *adoracion* como reformadores, catones, rigurosos educadores del pueblo, sostenedores de sus derechos y cultivadores de su inteligencia; creen qus han desempeñado bien su papel y que han merecido bien de la pátria cuando á ese pueblo le sirven un plato de lo que mas le gusta, un guiso de imposturas y mentiras, no recalentado de groserias ó un picadillo de insultos, servido por odaliscas repugnantes y levantadas por eunucos grasientos, que todos los ingredientes químicos del serrallo no han llegado á purificar. *¡Oh tempora!*

¡Qué quereis, lectores; la necedad, la patochada, esa muchacha estúpida, entretenida por los imbéciles y que prefiere el estrás al diamante cuando es bastante grueso, ella es la que domina, la que impera! Regla general: el mundo es amigo de lo ridículo: ¡Siglo verdaderamente estraño, singular! Pero la ridiculez de esa clase de literatos, autores de nuestro «reporterismo» estúpido, no es tan solo el triunfo de la ridiculez en una época sin originalidad, sin entusiasmo, sin delicadeza, como la actual; es algo mas: esa ridiculez tiene su raiz clavada en un vicio peor que el de la vanídad: nos referimos á la envidia, que rebaja siempre lo que codicia, escondiéndose bajo la capa de la inocencia hipócrita de sus groseras tonterias, tan groseras que ya no pueden fastidiar, ni molestar, ni enojar á nadie; pues seria otra ridiculez.

Basta por hoy.

DR. PANGLOSS.

COSAS DE LA TIERRA

Partieron ayer para sus respectivas Provin cias un crecido número de Diputados y Senadores despues de haber cumplido, por este año, con la tarea de su representacion en el Parlamento.

La estacion Central ofrecia un aspecto poco comun, por la numerosa afluencia de viajeros y acompañantes.

A todos, feliz viaje!

—

D. Antonino y sus 99 años.

Así se se le llamaba cariñosamente por sus colegas al Senador Cambaceres, al iniciar este año una verdadera adquisicion para la riqueza y progreso del país, fijando término al goce de las concesiones férreas.

Como toda innovacion que afecta grandes intereses y sobre todo cuando ella tiende á quebrantar una rutina aceptada como indispensable en la época, para obtener la construccion de ferro-carriles en el país, la limitacion tenia que encontrar resistencias en el seno de la Cámara.

Pero el señor Cambaceres, convencido y con noble insistencia, demostró y convenció tambien á sus colegas, de q' su iniciativa no obedecía á un lirismo económico sinó á la observacion atenta de nuestro progreso y de las condiciones favorables del país en todas las manifestaciones del trabajo.

Los ferro-carriles en nuestro territorio están garantizados por sí mismos y asegurada su prosperidad por el solo hecho de diseñar una línea de acero allí dende no exíste; por que son zonas ricas que al primer impulso desbordan sus producciones, asegurando una ganancia pingüe á las empresas.

El goce de una paz benéfica, el adelanto prodigioso que se opera en la República, todo influye á librarla de la voracidad de las empresas, pudiendo sin perjuicio imponerles condiciones favorables para ella.

Estas y otras razones espuso el feliz iniciador para obtener la adopcion de esta regla económica que queda introducida como condicion *sin e qua non* en todas las concesiones férreas que se hagan en lo sucesivo.

Pero lo que ha admirado es la actitud reservada de la Cámara de Diputados al considerar esta innovacion insistiendo en su rechazo, cuando por su espíritu innovador y apasionado, se esperaba que la unanimidad la aceptase.

El Sr. Cambaceres triunfó á pesar de todo y debe estar satisfecho de su obra como el pais le estará agradecido por su feliz iniciativa.

—

El Departamento de Policia se ha instalado ya en su nuevo y cómodo local.

Como la obra de ese magnífico edificio no está completamente terminada, las oficinas de la Gefatura ocupan las que corresponden á la Comisaria de Ordenes.

Los Departamentos de este edificio son ámplios, cómodos y con todas las buenas condiciones higiénicas aconsejadas por los mas modernos adelantos científicos.

Preparamos un diseño de esta obra que ofreceremos á nuestros lectores en oportunidad.

La construccion es dirijida por el ingeniero Tamburini.

Un diario que vé todas las cosas con anteojeras, no encuentra satisfechas, en la distribucion y ornato de este edificio, sus altas dotes arquitectónicas, manifestándose muy desagradado por la diferencia del artesonado de las piezas de la gefatura y las prisiones.

¡Efecto de las anteojeras!

—

El corso de las flores del próximo Domingo, promete ser tan espléndido como los anteriores.

Dedicado su producto á socorrer á las victimas de las inundacionesdel Uruguay, ha bastado la iniciativa de la «Asociacion de la Prensa» en este sentido, para que los sentimientos humanitarios de nuestras damas en primer término, de las Asociaciones de todo género y del público, se despierten como siempre generosos, rivalizando en su empeño de hacer brillante cuanto sea posible esta fiesta de placer, á la vez que de caridad.

En presencia de esta noble predisposicion social que se manifiesta siempre que hay calamidades públicas ya sea en el país ya en el extrangero, lágrimas, miseria, horfandad y dolores que mitigar, tenemos el derecho de decir y lo decimos con orgullo, que el pueblo argentino es modelo de generosidad y cosmopolitismo.

¡Y no es poca la parte de gloria que toca en esta obra á la muger, á cuyas solicitaciones simpáticas deposita cada uno su óvolo segun sus recursos!

La «Asociacion de la Prensa» se ha visto secundada felizmente y trabaja con toda actividad á fin de que el programa de la fiesta sea tan variado, que satisfaga todas las aspiraciones.

A pedido de ella la sociedad Damas de Caridad ha dispuesto que los batallones escolares concurran uniformados al *pic nic* que se hará en obsequio de los mismos en Palermo.

Las localidades, palcos, entradas de carruages se han repartido entre los diversos Clubs sociales y algunas casas de comercio como la de Hardoy, Burgos, Gath y Chavez, «Ciudad de Lóndres» Bazile, Tienda del Progreso, almacenes de música de Medina, Cornú, Rodriguez, Librerias de Peuser é Igon que harán el espendio desinteresadamente y donde pueden tomarse por los que deseen asistir á la fiesta.

Tambien se venden en el local de la «Asociacion de la Prensa» San Martin 444 número nuevo.

—

Hoy hay un interesante *match* internacional de tiradores á la paloma en el local del Gun Club.

—

Espléndido estuvo anoche el concierto dado por la Asociacion Bethowen.

Asistió una numerosa concurrencia y se aplaudió con entusiasmo á los ejecutantes.

—

Hé aquí los partidos que se jugarán hoy en la Plaza Eúskara, debiendo hacerse notar que es el debut de algunos de los jugadores que componen el cuadro de pelotaris de esta Plaza.

José Garmendia, José Ugalde y José Miner, contra José R. Añorga, José Armandoz y Cosme Echeverria, todos á cesta, habilidad libre, á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7, con 6 pelotas de Pamplona y á 40 tantos.

El segundo partido está concertado entre Celedonio Aramburu, contra José L. Araquistain y Juan Echevert, á cesta á pasar el 5 y no el 7 sacando del 5, con 8 pelotas finas de Pamplona y á 50 tantos.

Esperamos que no haya enfermedades ni cosas desagradables.

TRIBUNALES

SOJO CONTRA EL COMISARIO SOSA—Con motivo de la demanda entablada por Sojo contra el Comisario de la Seccion 7ª D. Ramon S. Sosa por cobro de daños y perjuicios. que el primero dice haber sufrido por la vigilancia de que fuè objeto por parte de la Policia, el Juez Dr. Tedin declaró la causa á prueba no haciendo lugar á la justa recusacion hecha por el Sr. Sosa.

En este estado, se presentó nuevamente el demandado patrocinado por el Dr. Gabriel Giralt pidiendo la revocatoria del auto ó en su defecto el recurso de apelacion para ante la Corte, pero el Dr. Tedin denegando estas peticiones falla: no siendo apelable el auto que recibe el incidente á prueba conforme á lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Nacional de Enjuiciamiento no ha lugar á ninguno de los recursos deducidos:—y manda testar algunos párrafos y apercibir á la parte y abogado que suscriben el escrito de apelacion.

Las causales de la recusacion deducidas son:

1º Que el Juez proveyente ha dictado un recurso de *Habeas Corpus* en el que ha prejuzgado sobre el fondo de esta cuestion. 2º En que los términos de dicha resolucion espresan una intencion hostil hácia la Policia y una parcialidad manifiesta hácia la contraparte. 3º En que segun lo supone el recusante á los funcionarios que no han dado curso á su resolucion y 4º Tener el Juez recusado interés en el resultado del juicio.

—

INCIDENTE SOBRE REBELDIA—La Cámara de Comercio ha confirmado ayer el auto del Juez Dr. Gonzalez del Solar, recaido en la demanda entablada por Dr. Federico Serra contra la compañia «London and Lancashire» en el que despues de haber desconocido la personeria del Sr. Beeg como representante de la Compañia por no hacer exhibido el poder, no hace lugar á la rebeldia solicitada por el demandante, porque el último dia se presentaron los demandados despues del escrito de acusacion, ratificando lo que habia hecho el Sr. Beeg.

El Juez se funda en que el término para contestar la demanda no siendo perentorio ni fatal, la parte ha podido hacer uso de él, aún despues de vencido el mismo, porque para que en derecho se considere decaido, habria sido necesario la declaracion judicial que determina el artículo 45 del C. de Procedimientos, y como en la fecha en que se presentó el escrito de contestacion no se habia dictado aún esa resolucion, el Juzgado debia admitirla porque así lo aconseja la equidad y es práctica constante en nuestros tribunales; declarar no haber lugar á reposicion solicitada y concedida la apelacion que ha sido confirmada.

—

RESOLUCION DE UN VALIOSO PLEITO—Ha sido resuelto ayer el valioso pleito que seguia el señor Andrés Baraldo contra el doctor don Manuel D. Pizarro. La Cámara de lo Civil modifica la sentencia del Juez de 1ª Instancia mandando que el señor Baraldo manifieste si está dispuesto á pagar el precio de 5000 pesos por legua en vez de 650 ps. en que remató el año 81 en la antigua casa de Baltar y Quesada, 16 leguas de campo en Santa Fé, que no fueron escrituradas por diferencia en los titulos; y habiendo sido posteriormente comprado todo el campo que pertenecia á la sucesion Cánepa por el doctor Pizarro, constando de 48 leguas en las que estaban incluidas las compradas por Baraldo, que debia cedérselas cuando las reclamara y como el precio se habia aumentado el Dr. Pizarro sostenia que debia abonarse el aumento ó desistir de la compra. La Cámara apercibe al Dr. Pizarro mandando que en lo sucesivo guarde estilo.

INFORMACION LOCAL

Por el Ministerio del Interior, y en vista de las comunicaciones pasadas por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, se dictó ayer un decreto declarando clausurado el presente periodo legislativo.

—

El Presidente del Instituto de Derecho Internacional de Bruxelas dirigió una nota á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en la que pone en conocimiento de él las deliberaciones de dicha asociacion sobre varios puntos como ser:

Proyecto de reglamentacion internacional, de presas marítimas; Proyecto de reglamento sobre los rios internacionales; Declaracion votada por el Instituto respecto del *bloqueo en tiempo de paz*; Voto emitido por el Instituto referente á los medios por los cuales podria ser facilitado á los diversos paises, *el conocimiento de las leyes estrangeras*.

A esa nota la declaracion en la que se manifiesta que el establecimiento de un bloqueo fuera del estado de guerra no debe ser considerado como permitido por el derecho de gentes sino bajo las siguientes condiciones:

1º Los navios de pabellon extranjero pueden entrar libremente á pesar del bloqueo.

2º El bloqueo pacífico debe ser declarado y notificado oficialmente y mantenido por una fuerza suficiente.

3º Los buques de la potencia bloqueada que no respeten un tal bloqueo pueden ser secuestrados. Habiendo cerrado el bloqueo, deben ser restituidos con sus cargamentos á sus propietarios, pero sin indemnizacion por ningun título.

—

El inspector General de Colegios Nacionales y Escuelas Normales Dr. J. A. Garcia (hijo) remitió al Ministerio una nota que le pasó el inspector Dr. J. B. Zubiaur pidiendo una reforma en la clasificacion de los exámenes. El Dr. Garcia apoya la indicacion del Dr. Zubiaur en todas sus partes.

En esa nota se indica que el que obtiene dos puntos consigue lo mismo que el que obtiene diez y ocho, pues puede aquel como este seguir el curso siguiente.

—

El Ministerio de Marina ha ordenado á la Comandancia de Marina que los alumnos de la Escuela Naval y los de 3er. año se embarquen en la corbeta «La Argentina» para practicar un viage de instruccion.

Los del 2º deberán embarcarse en el «Almirante Brown» con el fin de hacer ejercicios de artilleria.

Se ha dispuesto tambien por el mismo Ministerio se paguen cuatro meses de sueldo, á oro, á la tripulacion de «La Argentina».

—

Habiendo aparecido un suelto en un diario, que el director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital crée deprimente para él, éste dirigió una nota al Ministro de Instruccion Pública en la que manifiesta que desde Enero de 1861 sirve á la República como educacionista y despues de pasar por todos las escalas de la profesion, llegó al empleo de Director en la Escuela Normal, que actualmente ocupa; habiendo rechazado el Rectorado del Colegio Nacional de Tucuman por razones de familia.

Se envanece, dice, que en los 28 años se crèe haber sido un funcionario honrado, puntual y recto.

No puede hacer caso omiso de las calumnias ó injurias que se le infieren, puesto que ellas, segun él, reconocen por causa el pedido que en 2 del corriente hizo á la Inspeccion de Colegios Nacionales pidiendo la represion de ciertas faltas de algunos profesores.

Termina pidiendo vénia para acusar ante los tribunales el suelto antedicho.

El Ministerio, teniendo conocimiento de no haberse recibido la nota del 2 del corriente á que se refiere dicho director, ha resuelto que siga el camino que crea conveniente á sus intereses, el mencionado Director.

—

El Presidente de la Comision de las Obras de Salubridad ha solicitado del Ministerio del Interior se nombre la persona que ha de intervenir en el arreglo de las expropiaciones de terreno del Riachuelo que son necesarias para esas obras.

—

200,000 pesos es la suma que el Presidente de las Obras de Salubridad ha solicitado del Ministerio del Interior para gastos de las mismas.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermados Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889, 2a. funcion del primer abono y de la temporada.—Juéves 8—Dos grandes partidos á las 3—Primer partido José Garmendia, José Ugalde y José Miner contra José R. Añorga, Cosme Echeverria y José Armandoz; todos á cesta, habilidad libre, á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7 con 6 pelotas de Pamplona á 40 tantos.

Segundo—Celedonio Aramburu y José Yturrioz contra José Luis Arasquistain y Juan Echevest; los 4 á cesta habilidad libre á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7 con 8 pelotas finas de Pamplona á 50 tantos.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—13a. funcion de abono.
Juéves 8—LE DONNE CURIOSE.
Proximamente CARMEN.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.
Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.
Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. 'n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 mpn oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas
El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal
La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.
NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. «16 perm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones son las siguientes:
La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 1 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.
La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo F. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador o1 v pm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex».
Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc. — *A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln.	20.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.
Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

Á otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa o tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.
Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.
El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6 63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.
Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 48 (altos).
N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El 11 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad en Barracas al Sud calle San Martin número 63 esquina á otra sin nombre 12 metros y medio por 43 metros y medio de la calle sin nombre. Base de venta 1040 pesos con 30 centavos.
—El Mártes 13 á las 3 p. m. de una fraccion de campo en la estacion Florencio Valera, pueblo de San Juan, 104 cuadras divididas en 7 lotes. Base de venta.
1° lote 9333; 2° id 10.000; 3° id 9333; 4° id 8667; 5° id 7170; 6° id 7667; 7° id 133.
A continuacion en la Concepcion del Uruguay una propiedad y un terreno. Propiedad Calle Buenos Aires y Florida compuesto de un terreno de 17.31 metros de frente á la calle Florida por 34,62 metros á la de Buenos Aires.
Base de venta 2190 pesos.
Solar calle Entre Rios esquina á la de Perú de 34,62 metros por cada calle. Base de venta 133,34.
El remate en nuestra casa.
—El 11 de Noviembre á las 4 p. m. Judicial de dos propiedades en la Avenida Montes de Oca número 73 y 75 antiguos y 3 lotes de terreno en los fondos de las propiedades con frente á la calle general Hornos. Base de venta: De la 1ª 14 038 pesos; Id id 2ª 17.128; Terrenos el 1° 3725; Id el 2° 3641,16 pesos; Id el 3° 167.60 pesos.
—El miércoles 14 á las 4 1/2 p. m. de una propiedad en la calle Libertad 678 antiguo, entre Juncal y Avenida Alvear 10 varas de frente por 37 de fondo, base de venta 26.000 $.
—El Domingo 11 á las 4 de la tarde, de un terreno con algun edificio calle 2ª Catamarca núm. 1165 nuevo, entre Boulevard San Juan y Cochabamba. Base de venta 8 $ mln. la vara cuadrada.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El 9 á las 3 p. m. de una media chacra núm. 67, en Mar del Plata, ó sean 100,000 varas cuadradas con la base de 7 centavos vara cuadrada.
—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.
—El juéves 8 á las 2 p. m. de dos yuntas de padrillos Orloff adiestrados al tiro, una yunta de yeguas Irlandesas trotadoras de 5 años de edad, un padrillo anglo-normando adiestrado al tiro de 2 1/2 años; en nuestra casa.
—El viérnes 9 á las 3 p. m. en Mar del Plata, frente á la plaza Lóndres núm. 188. Base un peso vara cuadrada.
—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.
La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.
—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.
— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.
—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base por lo que den.
—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés
NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.
—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.
Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—Se previene á las señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

—

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 12 de Noviembre próximo entrante, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de Marina, una licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer por el término de seis meses los artículos navales de máquinas, menaje, útiles de escritorio y demás que se necesiten, con destino á los buques de la armada y reparticiones de su dependencia, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran comprendidos en los catálogos núms. 1 y 2 de la nomenclatura tecnológica administrativa de marina, pudiendo los interesados ocurrir á tomar nota de ellos á la Sub-secretaria de marina ó Comisaria General.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado del valor de cinco pesos moneda nacional, estableciendo os precios por separado en letra y número, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, los de peso; y así sucesivamente, en la forma que se determina por los cuadernos de nomenclatura referidos, debiendo ser los artículos licitados de superior calidad y pudiendo el Gobierno aceptar indistintamente de cada propuesta, los artículos cuyos precios considere equitativos.
Cada proponente deberá acompañar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. Gobierno, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, la que será ampliada hasta la suma de seis mil pesos de la misma moneda al formalizarse el contrato ó contratos respectivos.
A medida que la superioridad autorice los pedidos de provisiones, estas serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria General de Marina, ó á mas tardar dentro de las 24 horas subsiguientos, á su entera satisfaccion en lo que respecta á calidad, peso y cantidad de los artículos; y si dejasen de efectuarlo en el término Indicado, ó en caso que los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta de los contratistas el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
Los contratistas no podrán desistir de la obligacion contraída, y si lo hicieran incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
No se tomarán en consideracion:—las propuestas que no se presenten en la forma indicada; las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales; las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.
El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, si así conviniese á los intereses del Tesoro.—Comisaria General, Octubre 12 de 1888.—*El Comisario General.* O 14 n 12

—

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario.
Oct 12 v 9 Nv.

—

Municipalidad

PARA LA PROVISION DE LECHE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de leche para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 8 de Noviembre á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesorería Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000) pesos mln en bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo, y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por litro.
Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo, el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1888.—*El Secretario.*
Oct 19 v 10 Nv.

—

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:
1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.
El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.
La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.
Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

PARA LA EXTRACCION DE LOS RESIDUOS UTILIZABLES DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO—Llámase á licitacion para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio, incluidos los de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 27 v 20 N.

—

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
El pago se hará por mensualidades adelantadas.
Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

Direccion General de Correos y Telégrafos
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servi-

cio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos mensuales desde San Juan hasta el Rodeo tocando en el Mineral de Oro de Hualitan, Chita, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre 1888.—*D. Comas,* Secretario. N 4 v 5 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo diez viages redondos mensuales, desde la ciudad de San Juan á Agaco Norte.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre 1888.—*D. Comas,* Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas,* Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas,* Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octurre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct12v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta ysu importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas,* Secretario. N5v4D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por quince dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:

desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.

2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ilacuararé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Arrecifes á Salto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto, quinto y sesto de Las Flores.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea y uno redondo en la segunda en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto.

Desde la Estacion Vedia á Lincoln.

Desde la Estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 N.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*D. Comas,* Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante.

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos m|n en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

—

TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 15 del corriente á las 2 p. m. para la ejecucion de trabajos de desmontes y terraplenes en el Cementerio de la Chacarita con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de   pesos m|n en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no se tomarán en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1888—*El secretario.* N6v15

—

PARA LA EXTRACCION DE LOS MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS DE LA MANZANA DE LA AVENIDA DE MAYO, FRENTE Á LA PLAZA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 9 del corriente á las 4 p. m. para la extraccion de los materiales provenientes de la demolicion de los edificios de la manzana de la Avenida de Mayo que dá frente á la plaza del mismo nombre con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 300 ps. m|n en garantia de ella.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada y al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1888.—*El Secretario.* N 6 v 9

—

PINTURA DE 500 COLUMNAS DE FIERRO DE FAROLES DE GAS —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 del corriente á las 4 p. m. para la pintura de quinientas columnas de faroles de gas, debiendo establecer los interesados precios separadamente por dos manos de pintura sencilla y por pintura imitacion bronceado.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n, acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 300 pesos m|n. en garantia de ellas, y las cuales se retendrán en caso de aceptarse alguna en la misma oficina para garantir la buena ejecucion de los trabajos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica —Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* N6 v 12.

—

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos m|n) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio.* Oct 18 v 9 Nv.

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO— Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN LA CALLE RIOJA —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 9 del corriente á las 2 p. m. para la construccion de una alcantarilla en la calle Rioja al llegar al camino del puente Alsina con arreglo al cróquis y pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos m|n. en garantia de ellas, las cuales se retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1888.—*El Secretario.* oct31v9n.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario—*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario. — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

—

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 10 de 1888—*José G. Mariño*, Secretario. o6 v n 11